



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 17 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Núm. 85

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(@sceta del dia 15.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Carreteras

No habiéndose producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas rústicas y urbanas que en el concejo de Oviedo han de ser ocupadas con las obras de la sección de carretera de Oviedo á Barco de Soto, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo de 15 días señalados en el BOLETIN OFICIAL núm. 294, de fecha 29 de Diciembre último, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas y que los interesados comprendidos en la nómina publicada en dicho BOLETIN acudan á la expresada Alcaldía en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde la notificación, á fin de nombrar el perito que á cada uno haya de representarle en la tasación de sus fincas, el cual para ser aceptado ha de reunir las condiciones que determina el art. 21 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 32 del Reglamento para su ejecución y Real decreto de 4 de Junio de 1881, y hallarse también inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, porque en otro caso se les declarará conformes con el perito de la Administración.

Oviedo 12 de Abril de 1901.—El Gobernador, José Sanmartín.

R. al núm. 637

Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Aniceto Valdés Torre, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de «Mayo», sita en terrenos comunes y particulares, paraje llamado Vallina del Pumar, parroquia de Sotiello, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de ganado de José Acebal, sita en el prado de las Boristas, desde cuyo punto y en dirección N. se medirán 600 metros y se fijará la primera estaca, de ésta en dirección E. se medirán 200 colocando la segunda, de ésta en dirección S. 600 metros colocando la tercera y de ésta en dirección O. se medirán 200 metros llegando al punto de partida y quedando cerrado el perímetro que se solicita.

Fué admitido este registro con el núm. 14.328.

Que D. José Velez y Sánchez, vecino de Cabezón, Santander, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de San José, sita en términos de Panes, concejo de Peñamellera baja. Lindante con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al N. del molino llamado del río de Matallana, propiedad de D. Eugenio Verdeja, en el citado Panes, y á partir de dicho punto y en dirección N. 300 metros para una estaca auxiliar, de auxiliar á primera al E. 50 metros, de primera á segunda al S. 500 metros, de segunda á tercera al O. 400 metros, de tercera á cuarta al N. 500 metros, y de cuarta á auxiliar al E. 350 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.252.

Que D. Gabriel Fernández Alvarez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Democracia», sita en el bosque y pomarada de D. César Tuñón, paraje llamado Reguero Duro, parroquia de Mieres, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la entrada principal del patio ó antojana de la casa que D. César Tuñón posee en la villa de Mieres próxima á la capilla del Carmen; desde dicho punto y en dirección S. 15 grados E. se medirán 200 metros fijando la primera estaca, desde ésta al N. 15 grados E. 600 metros fijando la segunda estaca, siguiendo las

operaciones hasta cerrar el rectángulo de la concesión.

Fué admitido este registro con el núm. 14.224.

Que D. José Pedregal y Fernández, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Antonio Rodríguez Arango, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Repetida», sita en la parroquia de Cancienes, concejo de Corvera. Lindante al N. mina «Adolfa», al S. Aumento á «Unión de Tras», E. la misma y O. la «Paquita».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida para la demarcación el ángulo más al N. de la casa de G. Lojas, desde el cual se medirán en dirección N. 115 metros y se pondrá la primera estaca, de primera á segunda O. se medirán 300 metros, de segunda á tercera S. 400 metros, de tercera á cuarta E. 300 metros y de cuarta á punto de partida ó sea á la citada casa con dirección N. 285 metros, cerrando así el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.269.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 23 de Marzo de 1901.—José Suárez.

Junta provincial de Instrucción pública

Iguorándose la actual residencia del maestro propietario de la escuela de niños del Hospicio de esta ciudad, D. Matias Riera Ripoll, se le previene por medio de este periódico oficial, para que en el término de ocho días se presente en la Secretaría de esta Corporación á contestar al pliego de cargos que se le ha formado por abandono de destino en la inteligencia que de no verificarlo se tramitará el expediente incoado, parándole el perjuicio á que diere lugar.

Oviedo 15 de Abril de 1901.—El Gobernador-Presidente, José Sanmartín.—El Secretario, Severino J. Miranda.

Comisión provincial de Oviedo

Anuncio

Esta Corporación acordó aprobar la lista de jornales invertidos por Administración en la carretera provincial de los Campos á Trubia, durante el mes de Marzo último, importante 78 pesetas, cuya cantidad devengaron los peones braceros José Fernández, por 24 días de trabajo y Victoriano Valdés por 15, á razón de dos pesetas de jornal cada uno.

Lo que se hace público en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la vigente ley provincial.

Oviedo 12 de Abril de 1901.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Manuel Nieto.—El Secretario, Ignacio España.

R. al núm. 642

DELEGACION DE HACIENDA

Sección facultativa de Montes

Anuncio

No habiendo tenido efecto la segunda subasta de maderas celebrada en la Alcaldía de Valdés, el día doce de Marzo próximo pasado, he acordado se celebre la tercera subasta el día 30 del actual á las doce de su mañana en las consistoriales de aquella villa con un 25 por 100 de rebaja de la primitiva tasación ó sea por la cantidad de mil seiscientos siete pesetas ochenta y dos céntimos.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte se personen en la mencionada Alcaldía en dicho día y hora.

Oviedo 8 de Abril de 1901.—El Delegado de Hacienda, M. Mantecón.

R. al núm. 644

Administración de Hacienda

Comisión de evaluación

Debiendo procederse en el próximo mes de Mayo á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica y urbana, para el ejercicio de 1902, se hace saber á todos los contribuyentes de esta capital y su término municipal que hayan tenido alteración en

su respectiva riqueza imponible, presenten antes del día 30 del corriente mes, en la Secretaría de la Comisión de Evaluación, las respectivas relaciones de altas y bajas que así lo acrediten, debiendo advertirles que no serán admisibles sin que antes hayan acreditado el pago a la Hacienda de los correspondientes Derechos reales, como también no lo serán las que se presenten después de dicha fecha.

Oviedo 13 de Abril de 1901.—El Presidente, Valentín Acevedo.
(R. al núm. 649).

Capitanía general del Norte

D. Eduardo Velasco Martín, primer Teniente Ayudante del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, y Juez instructor del expediente que instruye contra el soldado de este Regimiento Félix Arias Gómez.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo a Félix Arias Gómez, soldado de este Regimiento, natural de Vigidel, provincia de Oviedo, hijo de Fernando y María, soltero, de veintinueve años de edad, cuyas señas son las siguientes: estatura 1 metro 630 milímetros, pelo y cejas negros, ojos idem, nariz y boca regulares, barba naciente, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena; tuvo entrada en la Caja de quintos de Oviedo el 1.º de Agosto de 1899, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha, de esta requisitoria, comparezca en este Cuartel de Caballería, a mi disposición bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Félix Arias Gómez, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, a este Cuartel, y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Burgos a cinco de Abril de mil novecientos uno.—Eduardo Velasco.

R. al núm. 628.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Oviedo

Anuncio

El jueves veinticinco del corriente y hora de las doce tendrá lugar en el salón de subastas de este Excelentísimo Ayuntamiento el remate de un caballo de las señas siguientes: color castaño y seis palmos y medio de alzada.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo y Abril 12 de 1901.—Mantel Díaz Argüelles.

R. al núm. 643.

Alcaldía de Tapia

Anuncio

D. Máximo Santamarina, Alcalde constitucional de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: que desde el día 15 del corriente hasta el día quince del próximo mes de Mayo, ambos inclusivos, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las so-

licitudes relativas a los traspasos de la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana para la formación del apéndice que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de inmuebles de este término municipal, que habrán de regir en el año de 1902, en la inteligencia de que a dichas solicitudes hay que acompañar las correspondientes cartas de pago de haber satisfecho los derechos a la Hacienda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Tapia 11 de Abril de 1901.—Máximo Santamarina.

(R. al núm. 640.)

Alcaldía de Cabranes

Anuncio

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos por rústica y urbana correspondientes al año 1902, se hace saber a los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, que desde el día 15 del mes actual, al del próximo Mayo, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de traspaso de fincas, acompañando los documentos de trasmisión, en los que habrá de constar necesariamente la nota de haber satisfecho el impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cabranes a 11 de Abril de 1901.—José María del Llano Janco.

R. al núm. 639

Alcaldía de Llanes

Anuncio

El día 24 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la planta baja de estas Consistoriales la subasta de las obras de un desmonte con objeto de ampliar los jardines en el paseo de Posada Herrera, de esta villa, bajo el tipo de 4.451 pesetas con 17 céntimos.

Dicha subasta se verificará por medio de proposiciones en pliegos cerrados, ajustadas al modelo que se inserta a continuación.

El pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, a fin de que puedan enterarse cuantos deseen tomar parte. Los gastos de la inserción de este anuncio, serán de cuenta del rematante.

Llanes y Abril 13 de 1901.—El Alcalde, José García González.

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal núm..., que es adjunta, enterado del anuncio y condiciones para las obras de un desmonte con objeto de ampliar los jardines en el paseo de Posada Herrera, de esta villa, hace postura por la cantidad de... (en letra), consignando sobre la mesa el importe del 5 por 100 del tipo de la subasta.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 650

Alcaldía de Gijón

Cumpliendo acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento tendrá lugar a las 12 del día 3 de Mayo próximo y en el salón llamado de Quintas de éstas Consistoriales, la enajenación en subasta pública de un terreno sobrante de las calles de la Trinidad, Instituto y Mesón Viejo que mide 87,72 metros cuadrados, bajo

el tipo de 12.710,63 pesetas y con la condición de que ha de edificarse dentro del término de un año so pena de pérdida de la propiedad del mismo.

El sistema será el de pliegos cerrados con sujeción al modelo que figura al pie, y para tomar parte en la subasta se requiere que durante la primera media hora después de abierto el acto se presenten por los licitadores al Sr. Presidente dentro de sobre cerrado, el pliego de proposición extendido en papel del sello oncenso, y acompañado de la cédula personal y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, sucursales ó Depositaria de este municipio la cantidad de 635,53 pesetas, como finza provisional a las resultas de la subasta.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio desde el día de la fecha.

El rematante queda obligado al pago de los gastos de inserción de este anuncio.

Consistoriales de Gijón a 14 de Abril de 1901.—El Alcalde, Ramón G. Salas.

Modelo de proposición

D. F. de T. vecino de..., enterado y conforme con el plano, pliego de condiciones y demás documentos relativos a la venta por el Municipio de Gijón, de un sobrante de vía pública sito entre las calles de la Trinidad, Instituto y Mesón Viejo, se comprometo a dar por el expresado sobrante la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 651.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Amadeo Dominguez Taboada, Juez de primera instancia de Gijón.

Hago saber: Que por renuncia de D. Fernando de Prat y Gay, Juez municipal de esta villa, para el actual bienio de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos uno, se anuncia dicha vacante en conformidad a lo dispuesto en la Real orden circular de diez de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Dado en Gijón a once de Abril de mil novecientos uno.—Amadeo Dominguez.—Tomás Guisasaola y Ovies.
R. al núm. 609.

Juzgado de Llanes

D. Jovino Fernández Peña y Vázquez, Juez instructor de Llanes y su partido.

Por la presente requisitoria se cite, llama y emplaza a Tomás del Río Rivero Diez, de treinta y siete años de edad, casado, carretero, natural de Villarramiel y vecino de Torrelavaga, para que como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco, número primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca en este Juzgado dentro de diez días, para notificarle el auto de conclusión dictado en el sumario que contra el mismo se instruye por hurto, bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que en derecho halla lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, disponiendo su

conducción a la cárcel de este partido, con las seguridades debidas.

Dado en Llanes a doce de Abril de mil novecientos uno.—Jovino F. Peña.—Por orden de su señoría, Cayetano de la Cruz y López.

Señas del procesado

Buena estatura, barba afeitada, color bueno, ojos pardos, nariz regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, viste pantalón, chaqueta y chaleco de pana, camisa de franela y capa, calza borceguisa de becerro negro y cubre a la cabeza boina negra, certificado, Cruz López.

R. al núm. 612

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Grado.—En poder de Marcelino Miranda de Cueto, en la Mata, se depositó una potra color castaño, de seis cuartas de alzada, cuartillas largas y herrada, que fué hallada el 6 del corriente en una finca de su propiedad.

Lo que se anuncia al público para que pueda recogerla su dueño, abonando gastos y daño, pues pasados 15 días se procederá a la subasta con arreglo a derecho.

Grado 16 de Abril de 1901.—Manuel Fernández.

Aller.—El día 31 de Marzo último y en el mercado que se celebraba en la villa de Mieres, desapareció un jato de las señas siguientes: edad un año, color amarillo claro, cola de fuego, con un collar de madera al pescuezo.

La persona en cuyo poder se halle puede avisar a su dueño D. Lucio García Rodríguez, vecino de Nembra, en este concejo.

Aller 2 de Abril de 1901.—El Alcalde, Pedro Suárez.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Española de aceites vegetales

Compañía anónima.—Gijón

Aviso

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 15 de Marzo, se dispuso efectuar el cobro del segundo dividendo pasivo de 20 por 100, ó sean 100 pesetas por acción, fijándose el plazo para hacerlo efectivo en los treinta días, del corriente mes.

El pago ha de hacerse en la Banca de los Sres. Juliana y compañía, Corrida 50 y 52, presentando al efecto los correspondientes resguardos provisionales.

Gijón 1.º de Abril de 1901.—El Secretario, Antonio Solares.

8.4

Sociedad española de Construcciones Metálicas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos, ha acordado pedir a los señores accionistas el segundo dividendo pasivo de 10 por 100, ó sean 50 pesetas por acción.

El pago deberá verificarse desde el día 15 al 30 del corriente mes de Abril, presentando los respectivos resguardos provisionales en Bilbao, Banco de Bilbao ó Banco del Comercio; en Gijón, Crédito Industrial Gijónés; en Madrid, Sres. Urquijo y Compañía.

Bilbao 8 de Abril de 1901.—Por acuerdo del Consejo, el Director Gerente, José de Orueta.

3-2